350

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (Gs/ Incluido)	Precio total
1	[illegible]	[illegible]	Unidad	UNIDAD		Siete o similar	China	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	Unidad	UNIDAD		Siete o similar	China	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	Unidad	UNIDAD		Siete o similar	China	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	Unidad	UNIDAD		Siete o similar	China	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	Unidad	UNIDAD		Siete o similar	China	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	Unidad	UNIDAD		Siete o similar	China	[illegible]	[illegible]

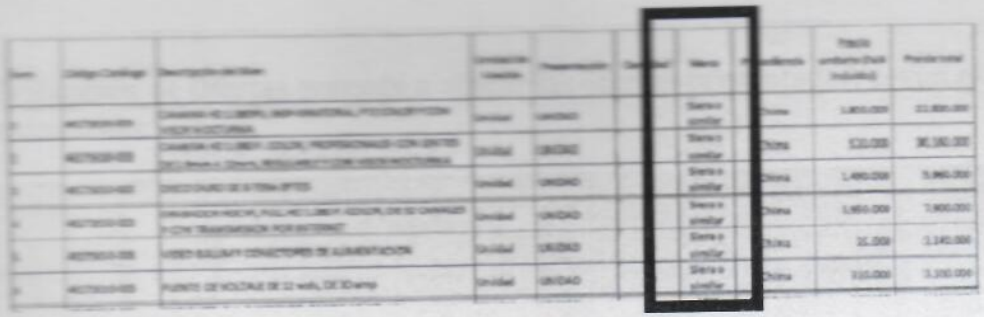

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente, conforme se observa a continuación, fue obligada a favor de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por tal motivo se verifica que el documento no fue debidamente extendido.

> Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Fernando de la Mora por la suma de Gs 7.000.000(siete millones) que pagaré a la misma en los siguientes casos:
>
> a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
> b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
> c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
> i. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
> ii. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
> iii. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.*
> d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
> e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.
>
> Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Lic. Jorge Pedro Masulli
Director

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

348

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO		Variación Porcentual %	J&M SERVICIOS GENERALES DE JOSE OJEDA	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMARA HD 1.080P0, 360Â° GIRATORIA, PTZ COLOR Y CON VISOR NOCTURNA	4.200.000	6	3.400.000	20.400.000	-16	3.528.000	21.168.000	-17	3.500.000	21.000.000
2	CAMARA HD 1.080 P. COLOR, PROFESIONALES CON LENTES DE 2.8mm A 12mm, REGULABLE Y CON VISOR NOCTURNA	650.000	58	525.000	30.450.000	-16	546.000	31.668.000	-8	600.000	34.800.000
3	DISCO DURO DE 6 TERA BYTES	1750000	4	1.500.000	6.000.000	-16	1.470.000	5.880.000	0	1.750.000	7.000.000
4	GRABADOR HDCVI, FULL HD 1.080 P. COLOR, DE 32 CANALES Y CON TRANSMISION POR INTERNET	5500000	2	4.500.000	9.000.000	-16	4.619.999	9.239.998	-27	4.000.000	8.000.000
5	VIDEO BALUM Y CONECTORES DE ALIMENTACION	50000	64	42.000	2.688.000	-16	42.000	2.688.000	-10	45.000	2.880.000
6	FUENTE DE VOLTAJE DE 12 vols, DE 30 amp	355000	10	290.000	2.900.000	-16	298.200	2.982.000	-10	320.000	3.200.000
7	CABLE UTP, Cat. 6 INTERIOR, CANTIDAD 305 mts	600000	5	520.000	2.600.000	-16	504.000	2.520.000	-25	450.000	2.250.000
8	CABLE UTP, Cat. 6 EXTERIOR, CANTIDAD 305 mts	950000	5	780.000	3.900.000	-16	798.000	3.990.000	0	950.000	4.750.000
9	CABLE TALLER 2X1 mm, PARA ALIMENTACION. CANTIDAD 100mts	450000	7	405.000	2.835.000	-16	378.000	2.646.000	0	450.000	3.150.000
10	CAÑOS ANTILLAMA POR 3mts	13000	200	12.200	2.440.000	-16	10.920	2.184.000	0	13.000	2.600.000
11	CAJAS DE PASO Y ESTANCAS	30000	100	27.000	2.700.000	-16	25.200	2.520.000	0	30.000	3.000.000
12	RACK	1450000	1	1.200.000	1.200.000	-16	1.218.000	1.218.000	-30	1.015.000	1.015.000
13	MATERIALES PARA LA INSTALACION	1078000	1	880.000	880.000	0	0	0	-35	700.000	700.000
13.1	CINTA AISLADORA	3500	20	2.830	56.600	-16	2.940	58.800	0	3.500	70.000
13.2	PRECINTAS	1200	200	1.000	200.000	-16	1.008	201.600	0	1.200	240.000
13.3	TORNILLOS Y TARUGOS NRO 6	350	200	290	58.000	-16	294	58.800	0	350	70.000
13.4	SILICONA	30000	10	24.200	242.000	-16	25.200	252.000	17	35.000	350.000
13.5	CANALETAS	8000	40	6.500	260.000	-16	6.720	268.800	0	8.000	320.000
13.6	GRAMPAS	3900	20	3.170	63.400	-17	3.249	64.980	0	3.900	78.000
14	INSTALACION COMPLETA, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA. ADIESTRAMIENTO PARA USO DE LOS EQUIPOS	40172000	1	32.500.000	32.500.000	-16	33.744.480	33.744.480	-25	30.000.000	30.000.000
					120.493.000			**123.353.458**			**125.473.000**

(*) En la planilla de precios de los Oferentes **Materiales Eléctricos S.A. y Weldon S.A.**, se observa un error en el monto ofertado en el Ítem 13, por tal motivo, y considerando que los precios unitarios no pueden ser modificados ya que en el caso del oferente Materiales Eléctricos S.A., el precio correcto del Ítem 13 a raíz de la sumatoria de los precios ofertados en los sub ítems sería el de Gs. 2.039.400 y en la oferta de la firma Welkdon S.A. el monto correcto sería el de Gs. 1.907.000, **se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas.**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Peña Matulli
Director TOA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abg. Osvaldo Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción